



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 478-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 05 de junio de 2024, el Escrito de fecha 20 de junio de 2024 y la Carta N° 266-2024-UNIA-DGA-URRH de fecha 27 de junio de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 478-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite Fe de Erratas de la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNIA-VRA-D-FElyH en lo siguiente:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, el cambio de régimen de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, docente principal de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de Docente a dedicación exclusiva (PPDE) a la plaza de Régimen de dedicación a tiempo completo (PPTC).

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, el cambio de régimen de la Dra.

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: [secretariagr@unia.edu.pe](mailto:secretariagr@unia.edu.pe) y [aastohuamanh@edu.unia.pe](mailto:aastohuamanh@edu.unia.pe) Pág Web. [www.unia.edu.pe](http://www.unia.edu.pe)





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 367-2024-UNIA-CU

Yris Yolanda Bedoya Campos, docente principal de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de Docente a dedicación exclusiva (PPDE) a la plaza de Régimen de dedicación a tiempo completo (PPTC) con código AIRSHP N°00243.

Que, mediante Escrito de fecha 20 de junio de 2024 suscrito por Yris Yolanda Bedoya Campos en su calidad de Docente Ordinaria, formula queja por defecto de tramitación y solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNIA-VRA-D-FEIIH que resuelve en su artículo primero declarar procedente el cambio de régimen de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, docente principal de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de Docente a dedicación exclusiva (PPDE) a la plaza de Régimen de dedicación a tiempo completo (PPTC);

Que, mediante Carta N° 266-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Rector de la UNIA, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNIA-VRA-D-FEIIH conforme la Fe de Erratas mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU, de fecha 27 de junio de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNIA-VRA-D-FEIIH y la Fe de Erratas**, en donde se resolvió **DECLARAR PROCEDENTE** el cambio de régimen de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, docente principal de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de Docente a dedicación exclusiva (PPDE) a la plaza de Régimen de dedicación a tiempo completo (PPTC) con código AIRSHP N°00243;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNIA-VRA-D-FEIIH y la Fe de Erratas**, en donde se resolvió **DECLARAR PROCEDENTE**, el cambio de régimen de la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, docente principal de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de Docente a dedicación exclusiva (PPDE) a la plaza de Régimen de dedicación a tiempo completo (PPTC) con código AIRSHP N°00243.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
• Rector  
• VRA  
• VRI  
• DGA  
• ODI  
• Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
• Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga  
Secretario General